

## **CONCLUSIONES Y MEDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**

Los siguientes meses constituyen un tiempo determinante en la gestión de la crisis desatada a raíz de la COVID-19. Tiempo que hay que gestionar ambidiestramente: por un lado se deben tomar medidas urgentes destinadas a paliar las consecuencias socioeconómicas de la crisis. Por otro lado, y de forma inmediata, se debe preparar el futuro aplicando un nuevo enfoque a las políticas públicas. Además de hacer frente a las necesidades acuciantes, se debe activar un vector de transformación que ataque las graves fallas del sistema y empiece desde hoy a construir las bases de un nuevo modelo de desarrollo y bienestar social. Debemos tomar la medida a esta crisis sin precedentes en la historia contemporánea, y activar las capacidades comunitarias sin demora con el fin de anticipar las circunstancias y resituarnos en un escenario socioeconómico realmente complejo.

Las enormes necesidades sociales y económicas derivadas de la pandemia requieren de la movilización de ingentes cantidades de recursos públicos y privados, precisamente en un contexto en el que se va a producir una disminución de los ingresos fiscales sin precedentes en la historia contemporánea. Las necesidades de gasto no se corresponden con los ingresos previstos.

Es decir, la factura es muy elevada en el momento en el que se producirá una merma de la recaudación sin precedentes. Empezar a caminar en la dirección adecuada requiere de ingentes recursos económicos en un contexto de escasez.

Esta situación debe forzar a las administraciones públicas a repensar las prioridades de actuación y la asignación de recursos sobre los principios de generación de riqueza y reducción de las desigualdades sociales, con un planteamiento agresivo. Aplicar las teorías del presupuesto base 0, para ver qué es lo que realmente aporta valor al bienestar social (desde la óptica pública) y focalizar allí la asignación de recursos para realizar la gestión más eficaz y eficiente en este entorno de alarmante escasez. A la vez, se deben activar fuentes de ingresos extraordinarios y disponer de mecanismos de financiación hasta ahora no empleados.

Y una de las preguntas clave es cómo se paga la factura. Esta crisis requiere del trabajo y el esfuerzo colectivo, se debe abordar desde la solidaridad y la corresponsabilidad, desde

el sentido democrático más profundo. Pagan más los que más tienen, empezando por la cúspide de la pirámide. Y, por supuesto, se debe abordar desde el rigor, la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Todo ello deberá realizarse desde el escrupuloso respeto a las capacidades, autogobierno, competencias y realidades de cada territorio, cumpliendo y ampliando las herramientas e instrumentos con los que cuentan para poder enfrentar la crisis sanitaria, económica y social con todas las garantías para la protección de la ciudadanía y la transformación hacia un futuro más justo, más equitativo y con derechos para todos y todas.

Las medidas que presentamos pretenden ser el punto de partida para definir y construir el futuro digno y respetuoso para con las mayorías sociales y trabajadoras tanto de Euskal Herria como del estado Español.

## **POLITICAS SOCIALES Y SISTEMAS DE CUIDADOS**

- Suspensión del pago de hipotecas y alquileres para personas en situación de vulnerabilidad, disminución de ingresos o afectadas por ERE/ERTE y/o despidos hasta septiembre. El pago de estos importes se hará en función de la capacidad de cada unidad familiar, con una refinanciación que permita diluir el importe entre las cuotas mensuales de lo que reste de hipoteca o de lo que reste de contrato de alquiler, con una condonación de los importes correspondientes a los intereses.
- Suspensión de pagos de facturas de servicios esenciales como luz, agua y gas para los colectivos vulnerables o con reducción de ingresos hasta septiembre.
- Permisos retribuidos para el cuidado de menores mientras dure la emergencia sanitaria, automático para familias monoparentales y para una de las dos personas en el caso de contar con dos progenitores, así como la consideración de Incapacidad Temporal Profesional para autónomos y profesionales con obligaciones de cuidado de menores sin otro progenitor en situación de permiso retribuido.
- Asegurar una Renta Garantizada de Emergencia igual al SMI durante 6 meses para toda persona que haya visto reducidos sustancialmente sus ingresos a consecuencia de la crisis sanitaria, para asegurar los ingresos mínimos vitales que les permitan afrontar la pérdida de ingresos. Esta Renta será complementaria al IMV y la conjunción de ambas no superará el SMI en el caso de unidas familiares individuales, mientras que su aumento del importe porcentual correspondiente al número de personas integrantes de la unidad familiar se registrará en los mismos términos que el IMV.

## REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Paquete de medidas económicas, de empleo y fiscales que garanticen ingresos de subsistencia y servicios públicos para toda la población.

- Ayudas para trabajadores, autónomos y pequeños comerciantes y empresas que supongan una cobertura especial de desempleo para trabajadores y trabajadoras precarias, fijos-discontinuos o temporales, que no tienen en el momento actual derecho a tener cobertura, acompañadas de la suspensión de liquidación de obligaciones fiscales y prohibición de baja en régimen general, autónomo y cualquier otro asimilado por impago de cuota mensual.
- Respecto a los autónomos, alargar la prestación extraordinaria por cese de actividad un mínimo de 6 meses, disminuyendo el porcentaje de pérdidas necesario para acogerse a la prestación extraordinaria al 50%.
- La suspensión del pago de los alquileres comerciales y de los suministros de los autónomos mientras cuenten con la prestación extraordinaria.
- Una ayuda extraordinaria directa de 2.200 euros a quienes se hayan en cese de actividad siempre que sus ingresos totales no superen el límite establecido para la prestación extraordinaria.
- Prorroga de los ERTes hasta el 1 de Enero 2021, pudiendo alargarse de manera parcial en sectores con pérdida de actividad superior al 70%.
- La prohibición de despidos económicos durante un año en el sector público.
- Prohibir los despidos, ERE's y ERTE's en empresas que declaren beneficios o que hayan tenido beneficios superiores al 50% en el año previo.
- Ampliar la cobertura del seguro de desempleo y del subsidio, el porcentaje de base y la extensión de plazo de cobro.
- Derogar la Reforma Laboral del 2012, sustituyéndola por una nueva legislación laboral garantista y justa con los derechos laborales de los y las trabajadoras.
- Recuperar la necesaria autorización administrativa en los EREs.
- Recuperación de la ultraactividad indefinida de los convenios.
- Eliminar la prioridad aplicativa de los convenios estatales frente a los provinciales, así como la prioridad aplicativa de los convenios de empresa frente a los sectoriales.
- Plan de liquidez y rescate para las industrias.

- Plan de rescate público de los sectores estratégicos, con entrada pública en el capital de las empresas de estos sectores, aplicando un nuevo modelo de gestión social en las empresas rescatadas.
- Fondo de crisis cultural específico para el sector cultural en su integridad que asegure, al menos, el equivalente al entre el 80% y el 100% de la media mensual de ingresos netos en 2019 dependiendo de la cuantía resultante, atendiendo a criterios de progresividad y con el único límite correspondiente del SMI durante mínimo 6 meses, acreditada la imposibilidad de realizar la actividad profesional en el sector.
- Bono cultura para incentivar el consumo cultural en todos sus sectores (teatro, sector audiovisual, librerías, conciertos...) estableciendo gastos mínimos para estos bonos de 50€ como medida de impulso.
- Evitar la especulación con bienes de primera necesidad, sanitarios y de dinero en efectivo. Para ello bloquear el precio de productos de alimentación, de primera necesidad, así como sanitarios y el transporte.

## **FISCALES Y PRESUPUESTARIAS**

Todas estas medidas suponen un esfuerzo económico y financiero enorme para las arcas públicas. Aprobar modificaciones fiscales urgentes que incluyan:

- Un impuesto a la banca que haga retornar, como mínimo, los 60.000 millones de rescate bancario que aun los grandes bancos adeudan a las arcas públicas.
- Un Impuesto Especial a la Riqueza y las Grandes Fortunas que afecte al 1% más rico del estado.
- Tasa Covid que en forma de recargo solidario, suponga el incremento temporal, parcial, pero significativo o importante de los tipos impositivos de las personas y empresas con mayor capacidad económica de duración máxima de tres años o recuperación y aumento estable del PIB previos a la pandemia, sólo aplicable a las personas y empresas que en el marco de la regulación fiscal actual se enfrentan a los tipos impositivos más altos, entendiendo que son estas precisamente las personas físicas y jurídicas con mayor capacidad adquisitiva y, por tanto, de necesaria aportación en una situación excepcional.
- Acceso a los Fondos Europeos para la Recuperación sin condicionantes ligados a “reformas” o recortes en gasto público destinado a servicios públicos y/o sociales.

- Dejar sin efecto las políticas de estabilidad presupuestaria, desactivando el marco impuesto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2020, flexibilizando el techo de gasto y la de regla de gasto a comunidades autónomas y ayuntamientos, no computando el déficit producido para la implementación de medidas de impulso de gasto y políticas públicas para proteger a la sociedad. Igualmente, debe promulgarse un decreto de autorización de uso de remanentes.
- Moratoria de las grandes infraestructuras como las líneas de Alta Velocidad en construcción, mínimo de 5 años o hasta la recuperación económica a niveles previos a la crisis sanitaria.